

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 No. 19 -88 OFICINA 206 – Edificio JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, marzo 29 de 2023.

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2002-00132-00
DEMANDANTE	ICBF
DEMANDADO	MUNICIPIO DE APULO

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora, tanto de manera directa, como también por intermedio del Despacho, ha tramitado la radicación del oficio No. 0131/23. Así mismo, que el Banco Davivienda diera alcance a nuestra misiva mediante oficio No. 016523 del 22 de marzo de los corrientes indicando la imposibilidad de proceder con el registro de la medida, la cual ha de ponerse en conocimiento de las partes quienes deberán solicitar el acceso al expediente para conocer de primera mano el contenido de lo allí comunicado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

**ANGELICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45c65fc3f18024d4a3de08255431454f54d25c5b108dea08a42e8f763f90dc27**

Documento generado en 29/03/2023 05:01:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>